

ANEXO II

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:		Cuerpo o Escala a que pertenece:		NRP:	
Domicilio, calle y número:			Localidad:	Provincia:	Teléfono:
Ministerio:		Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:

SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad
Número de orden:			

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad
Número de orden:			

En a de de 19.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

27743 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se ordena la publicación de las convocatorias de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Por Resolución de esta Dirección General, de 21 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se fijó el plazo para que las Comunidades Autónomas procedieran a la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en las Entidades locales de su respectivo territorio. Transcurrido dicho plazo y efectuadas las correspondientes convocatorias, de conformidad con lo establecido

en el artículo 31.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Ordenar la publicación conjunta de las convocatorias de los concursos, aprobadas por las Comunidades Autónomas, para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, adaptadas al modelo del anexo III de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 11 y 12), tal y como se recoge en el anexo I de la presente Resolución.

2.º Actualizar la relación definitiva de puestos de trabajo vacantes consecuencia de las reclamaciones producidas a la relación publicada en la Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 1988, tal y como se recoge en el anexo II de esta Resolución.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.

ANEXO I

1. Bases generales

Primera.—La convocatoria de los concursos de traslados de todos los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional tiene por objeto la resolución paralela de los mismos, pero, en todo caso, el concurso de cada subescala y categoría será tramitado con independencia de los demás.

Segunda.—Podrán tomar parte en los concursos para optar a los puestos de trabajo de su subescala y categoría todos los funcionarios pertenecientes a las mismas, con excepción de:

a) Los funcionarios que se encuentren inhabilitados o suspendidos en virtud de sentencia penal firme y los sancionados con suspensión en el servicio, si no hubiere transcurrido el tiempo señalado en la sentencia o resolución sancionadora.

b) Los que hayan sido declarados en situación de excedencia voluntaria con arreglo al artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 3) y que no hayan cumplido dos años de permanencia en dicha situación. El plazo de dos años se computará desde el día siguiente al de su cese en la Corporación en que prestaran sus servicios, al ser declarados en situación de excedencia voluntaria, hasta el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido por concurso.

Tercera.—Están obligados a participar, con la consideración de concursantes forzosos a todas las vacantes de su subescala y categoría:

- Los funcionarios en situación de excedencia forzosa.
- Los funcionarios que hayan obtenido nombramiento interino o provisional para un puesto de trabajo que estén desempeñando en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria o pendientes de tomar posesión en la fecha indicada.
- Los funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de nombramiento.
- Los funcionarios de nuevo ingreso, a los que serán de aplicación las siguientes reglas:

1.ª Los que han accedido por el sistema de promoción a otra subescala o categoría, si no participaren en este concurso o, habiendo participado, no tomaren posesión del puesto de trabajo adjudicado, no adquirirán la condición de funcionario de la subescala y/o categoría a que han promovido y quedarán en situación de excedencia voluntaria por interés particular en la subescala o categoría de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 52.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

2.ª Los ingresados por acceso libre, si no participaren en este concurso o, habiendo participado, no tomaren posesión del puesto de trabajo adjudicado, no adquirirán la condición de funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional, no pudiendo, por tanto, obtener nombramiento provisional alguno.

3.ª Los ingresados por acceso libre que o bien tienen la cualidad de funcionarios de carrera, de cualquiera de las Administraciones Públicas, en situación de servicio activo, podrán optar, en el plazo de remisión de solicitudes para tomar parte en el concurso, por continuar en el puesto de trabajo que estaban desempeñando con anterioridad a su ingreso en cualquiera de las subescalas de habilitación nacional, pero no adquirirán la condición de funcionario de carrera de dichas subescalas y por consiguiente no figurarán en los escalafones respectivos ni podrán obtener nombramiento provisional para puestos de trabajo de las mismas, hasta que, mediante concurso general de traslado y como concursantes de todas las vacantes, soliciten y obtengan un puesto de trabajo de la subescala correspondiente.

Cuarta.—Los funcionarios que hayan ingresado por oposición directa y se encuentren integrados en más de una subescala o categoría, podrán ejercitar el derecho de participar en los concursos para la provisión de aquellas plazas a las que puedan acceder por su pertenencia a las diferentes subescalas o categorías, consignándolas sucesivamente por orden de preferencia en la solicitud, haciendo constar la denominación y clase de puesto de trabajo solicitado.

Quinta.—De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre y base séptima de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988, los extractos de las bases y baremos específicos aprobados por las Corporaciones Locales del territorio de cada Comunidad Autónoma,

con indicación de la denominación y clase del puesto de trabajo, así como de la Subescala a que se adscriben, han sido publicados como anexos a las convocatorias efectuadas por las Comunidades Autónomas.

Sexta.—Las solicitudes deberán:

A) Ajustarse al modelo que figura como anexo IV de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 11 y 12), a la que se adjuntarán tantas fotocopias de las mismas como puestos de trabajo se soliciten, uniéndose a cada una de ellas la documentación acreditativa de los méritos que aleguen a efectos del baremo específico de la respectiva Corporación.

B) Se presentarán en el Registro General del Ministerio para las Administraciones Públicas o en las dependencias que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se podrá renunciar ni alterar el orden de las plazas solicitadas ni la preferencia expresada entre subescalas o categorías.

Séptima.—Recibidas las solicitudes, se remitirán a las Corporaciones Locales interesadas para que el Tribunal técnico, nombrado en el seno de la misma, proceda a elevar a la Corporación la lista de solicitantes por el orden de calificación que hayan obtenido de la suma de sus méritos, con arreglo al baremo general (que figuran en el respectivo escalafón), más los que obtuvieren por aplicación del baremo específico de cada Corporación.

Octava.—Con arreglo a las puntuaciones así obtenidas, las Corporaciones Locales formularán propuesta de nombramiento, que deberá incluir los nombres de todos los solicitantes por el orden de calificación que hubieren obtenido. Dicha propuesta se remitirá a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas (plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción de las solicitudes.

2. Reglas especiales

Primera.—Las solicitudes para participar en el concurso podrán presentarse, además de en los lugares previstos en la base sexta B) de las bases generales, en los siguientes Registros de las Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma de Aragón.—Registro de la Dirección General de la Diputación General de Aragón y Registros de las Delegaciones Territoriales de la Diputación General en Huesca y Teruel.

Comunidad Autónoma del Principado Asturias.—Registro General de la Consejería de Interior y Administración Territorial.

Comunidad Autónoma de Castilla y León.—Registro General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y en las Delegaciones Territoriales de la Junta.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.—Registro General de la Consejería de Presidencia y en las oficinas provinciales.

Comunidad Autónoma de Extremadura.—Registro General de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (Mérida).

Comunidad Autónoma de Madrid.—Registro General de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Agricultura y Cooperación.

Comunidad Autónoma de Murcia.—Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Comunidad Autónoma del País Vasco.—Registro General de las Diputaciones Forales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Comunidad Autónoma de La Rioja.—Registro General de la Comunidad Autónoma.

Segunda.—De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el baremo específico establecido por la Comunidad Autónoma del País Vasco («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», de 12 de noviembre de 1988), se valorarán los siguientes apartados:

A) Conocimiento y trabajos desarrollados en torno al Estatuto de Autonomía, derechos históricos, regulación del entramado institucional de la Comunidad Autónoma y la planificación lingüística, con especial referencia a su aplicación en las Administraciones Públicas: Dos puntos.

B) Conocimiento y trabajos desarrollados en referencia a la especialidad económico-administrativa deducida del concierto económico y, por ende, a su repercusión en materia hacendística local: Un punto.

Tercera.—De conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 párrafo segundo del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), esta convocatoria tiene carácter supletorio a todos los efectos en la Comunidad Autónoma de Canarias, al no haberla efectuado la propia Comunidad.

3 BAREMOS ESPECIFICOS
Comunidad Autónoma de Andalucía
 «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1988

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987		Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987	
						Sí	No							Sí	No
<i>Provincia de Almería</i>															
Ayunt ^o Albox	Sia	2 ^a	Sia.	Dirección Cursos Oficiales en Institutos o Escuelas Funcionarios para formación y perfeccionamiento.	0,5 curso máx.1		X					Estar Colegiado en Colegio Abogados en fecha publicación convocatoria	1,20 año máx. 3,60		
				Ponente cursos Institutos o Escuelas Oficiales funcionarios	0,5 curso máx.1							Diploma O. y M. al menos 200 horas	2		
				Cursos dirección personal	0,5 curso máx.1							Curso informática, al menos 75 horas	0,42		
				Curso urbanismo	2							Diplomas gestión y/o Dirección personal Admon. Públicas al menos 100 h.	1		
				Cursos coste servicios públicos, informática, o Haciendas Locales	0,5 curso máx.1							Desempeño puestos Subescala Intervención.	1 por año máx. 2		X
Ayunt ^o Arboleas	Sia	3 ^a	Sia-In	L. Derecho	4		X					L. Ciencias Empresariales	1,5		
				Servicios en Subescala	0,5 año máx.2							Cursos o Seminarios 40 horas, organizados por Escuelas funcionarios, CC.LL. o CC.AA. sobre técnicas presupuestarias, muestreos estadísticos o autorías contables	1 por curso máx. 2		
				Solicitando vacante 2 primeros puestos	1,5							Experiencia externa en Admon. Pública control coste calidad planificación y gestión compras o asesoramiento fiscal o auditoría externa.	1 por año máx. 2		
Ayunt ^o Cantoria	Sia	3 ^a	Sia-In	L. Derecho	3		X					Desempeño puesto Subescala Intervención	1 por año máx. 2		X
				Cursos economía o derecho impartidos Universidades mas 70 horas.	2							L. Ciencias empresariales	1,5		
				Recor colaboración e investigación materias derecho administrativo.	2,5							Cursos o seminarios 40 horas organizados Escuelas funcionarios CC.LL. o CC.AA. sobre planificación pagos o negociación Entidades bancarias.	1 por curso máx. 2		
Ayunt ^o Carboneras	Sia	3 ^a	Sia-In	Haber desempeñado durante 2 años al menos plaza Secretario municipios problemática urbanística y servicios zona turística roquera	3		X					Experiencia externa Admon. pública en dirección económica-financiera, entidades con facturación superior a 100 millones pts. anuales, o como Agente ejecutivo	1 por año máx. 2		
				Desempeño plaza municipales con impuesto de radicación y producción industrial grandes empresas	3							Servicios como Sec-Int municipios superior clase	0,20 mes máx. 3,5		X
				L. Derecho	1							Servicios como Sec.-Int. en Agrupaciones.	0,25 mes máx. 2		
Ayunt ^o Dalías	Sia.	3 ^a	Sia-In	L. Derecho	1		X	Gergal Nacimiento Olula de Castro (Agrupación)	Sia.	3 ^a	Sia-In.	L. Derecho	2		
				Cursos de economía o derecho, impartidos Universidades	1										
				Curso de Urbanismo	0,5										
Ayunt ^o Ejido (El)	Sia.	1 ^a	Sia.	Ejercicio abogacía	0,5 curso máx.5										
				Servicios corporaciones mas 20.000 habitantes con título superior, con responsabilidad dirección o gestión local.	0,24 año máx. 0,48		X								

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Barreno específico	Puntos	Hace uso facultad artículo 14 Real Decreto 1174/1987	
						Si	No
Laujar de Andarax-Fondon (Agrupación)	Sia.	3ª	Sia-In.	Experiencia pto. Sia-In. en Agrupaciones	0,6 año máx. 3,5		X
				Experiencia pto. Sia-In. Municipios con EE.LL. menores	0,9 año máx. 2,5		
				L. Derecho	1,5		
Macael-Laroya (Agrupación)	Sia	3ª	Sia.In.	L. Derecho	4		X
				Desempeño Sia. CC.LL. hayan constituido sociedades promoción económica o similar.	2		
				Solicitud plaza 5 primeros puestos	1,5		
Ayuntº Mojónera (La)	Sia.	3ª	Sia.In.	Experiencia pto. Sia-In. Municipios reciente creación	0,17 mes máx. 3,75		X
				Experiencia pto. Sia-In municipios con cultivos productos hortofrutícolas arenados extratempranos	0,17 mes máx. 3,75		
Ayuntº Níjar	Sia.	2ª	Sia	Servicios prestados en Subescala y categoría, permanencia mínima tres años, Corporaciones del litoral	3		X
				Corporaciones agrícolas	1,5		
				Corporaciones turísticas	2		
				Asistencia seminarios o cursos organizados I.E.A.L.	0,25 curso máx.1		
Ayuntº Purchena	Sia.	3ª	Sia.In.	Servicios Sia-In. municipios problemática especial actividades extracción y transformación minerales.	2 por año máx.4		X
				Servicios Sia-In. municipios pertenecen mancomunidades	1 por año máx.2		
				Servicios Sia-In. municipios incluidos planes especiales desarrollo y transformación agrícola	0,75 año máx. 1,5		
Ayuntº Turis	Sia.	3ª	Sia.In.	Servicios municipios costeros carácter turístico con problemática urbanística	2 año máx.4		X
				Servicios municipios presupuesto más 100 millones pts. y población más 4.000 habitantes.	0,75 año máx. 1,5		
Ayuntº Vera	Sia.	3ª	Sia.In.	Servicios municipios costeros carácter turístico con problemática urbanística	2 año máx.4	X	X

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Barreno específico	Puntos	Hace uso facultad artículo 14 Real Decreto 1174/1987	
						Si	No
Diputación Provincial	Int.	1ª	In-Tea	Servicios municipios presupuesto más 100 millones pts. y población más 4.000 habitantes	0,75 año máx. 1,5		
				L. Derecho, con examen licenciatura Notable o superior	2		X
	Vic.Sia	1ª	Sia.	Dirigir Cursos en los Institutos o Escuelas funcionarios formación o perfeccionamiento, funcionarios Locales con duración de 30 horas.	0,20 curso máx. 1		
				haber sido ponente coloquios, conferencias o jornadas convocadas Institutos o Escuelas funcionarios	0,10 año máx. 0,50		
				Cursos y Diplomas Universidades, Institutos o Escuelas funcionarios, materias relacionadas con fiscalización interna Administraciones Públicas o cursos perfeccionamiento aspectos económico-financiero EE.LL.	0,20 curso máx. 2		
				Otros Cursos o Diplomas Universidades, Institutos o Escuelas funcionarios materias Admon. Local	0,10 curso máx. 0,5		X
				Servicios Admon. Públicas puestos directivos o jefaturas Asesoramiento EE.LL. si menos 5 años	3		
				Servicios Admon. Pública miembros órganos colegiados o tribunales, resolución reclamaciones, económico-administrativas.	0,24 año máx.2		
				Desempeño misiones internacionales cooperación técnica. Admon. Estado con Admones. Locales otros países, tiempo superior 4 meses	2		
				Dirección cursos Institutos o Escuela funcionarios para formación o perfeccionamiento funcionarios locales, duración mínima 30 horas	0,25 curso máx.1		
				Haber actuado ponente coloquios, conferencias, o jornadas convocadas por Institutos o Escuelas funcionarios para formación o perfeccionamiento	0,10 ponencia máx. 0,50		
				Cursos dirección personal	0,25 curso máx. 0,50		
				Cursos coste servicios públicos	0,25 curso máx. 0,50		
				Otros cursos y diplomas Universidades, Institutos, Escuelas funcionarios materias Admon. Local	0,10 año máx. 0,50		

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987	
						Si	No
Provincia de Cádiz							
Ayunt ^o Algeciras	Int.	1 ^a	In.Tes.	Haber prestado servicios igual puesto trabajo C.A. Andalucía, más 5 años	1,5		X
				Cursos Pfto. convocados por delegaciones I.F.P. Andalucía	1 por curso max.2		
				Informe favorable Pleno Corporación por mayoría dos tercios miembros de hecho la componen	3		
				Trabajos de investigación actividades municipales referidas Campo de Gibraltar	1		
	O.Mayor	1 ^a	Sfa.	Mismo baremo plaza Intervención.			X
Ayunt ^o Algodonales	Sfa.	3 ^a	Sfa-In	Servicios municipales con parques naturales y nacionales	1,5		X
				Licenciatura universitaria con asignaturas relacionadas con Urbanismo	1		
				Curso Urbanismo de puntuado méritos generales	0,5		
				Cursos medio ambiente y evaluación impacto ambiental	1		
				Cursos padrón habitantes y materia electoral	0,5		
				Dirección Servicios Protección Civil y/o Policía Local	2,5		
				Desempeño plazas nivel complemento destino superior a 20	0,5		
Ayunt ^o Arcos de la Frontera	Sfa.	1 ^a	Sfa.	Solicitud plaza primer lugar	2		X
				Pertenecer otras Subescalas habilitación nacional	2		
				Experiencia puesto Secretaría	0,5 por año max. 2,5		
				L. Derecho	1		
	Int.	1 ^a	In.Tes.	Solicitud plaza primer lugar	2		X
				Pertenecer otras Subescalas habilitación nacional	2		
				Experiencia puesto Intervención	0,5 año máx. 2,5		
				L. Económicas	1		
	O.Mayor	1 ^a	Sfa.	Mismo baremo plaza Secretaría			X

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987	
						Si	No
Ayunt ^o Cádiz	Sfa.	1 ^a	Sfa.	Doctor en Derecho	1,5	X	
				Diplomado Admón.Local, con tesis	1		
				Desempeño plaza Secretaría Ayuntamientos más 150.000 hab., más de 2 años ininterrumpidamente	5		
	Int.	1 ^a	In.Tes.	Desempeño plaza Intervención Ayuntamientos más 150.000 hab., más de 2 años ininterrumpidamente	7,5	X	
	Vice.In.	1 ^a	In.Tes.	L. Ciencias Económicas	3	X	
				Acreditar conocimientos y experiencia auditoría	2,5		
				Desempeño funciones Interventor o Vice Interventor Ayuntamientos más 150.000 hab., más de un año	2		
Ayunt ^o Chipiona	Int.	1 ^a	In.Tes.	Servicios Subescala Intervención	0,6 año o fracción superior 6 meses máx.3		X
				L. Derecho	2		
				Doctor en Derecho (reuniendo ambos se puntuará el mayor)	3		
				Cursos Económ.,Dcho. especializado Haciendas Locales	0,75		
				Curso informática contable-financiera, impartidos Escalas funcionarios CC.LL. o CC.AA.	0,75		
Ayunt ^o Gastor (El)	Sfa.	3 ^a	Sfa.In	L. Derecho	3,5		X
				Servicios puesto Sfa.Int. Ayuntamientos integrados Parque Natural, declarado legalmente, tiempo superior 2 años	4		
Ayunt ^o Grazalema	Sfa.	3 ^a	Sfa.In	L. Derecho	2,5		X
				Servicios puesto Sfa.Int. Ayuntamientos integrados Parque Natural, declarado legalmente, tiempo superior 6 meses	5		
Ayunt ^o Jerez de la Frontera	Int.	1 ^a	In.Tes.	Servicios puesto Int. o ViceInt. Ayuntamientos población de derecho entre 175.000 y 1.000.000 hab.	hasta 7,5		X
Ayunt ^o Línea de la Concepción(La)	Sfa.	1 ^a	Sfa.	Servicios puesto Sfa. e Int., durante un año, en municipios población de derecho superior 50.000 hab.	4		X
				Servicios puesto Sfa. e Int., durante un año, en municipios presupuesto superior 1.500 millones ptas.	3,5		
	Int.	1 ^a	Sfa.	Mismo baremo plaza Secretaría			X
Ayunt ^o Puerto Real	Sfa.	1 ^a	Sfa.	Asistencia curso aspectos jurídico-advos. RDL 781/86, convocado IEAL	3		X

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987	
						SI	No
Ayuntº Puerto de Santararía	Int.	1ª	In.Tes.	Conocimientos Derecho Urbanístico	1,875		
				Desempeño Sía. municipios costeros pº población superior 25.000 hab.	1,875		
				Otros méritos objetivos relacionados características puesto trabajo no puntuado baremo méritos generales	0,75		
				L.C.Empresariales o Económicas	1,5	X	
				Cursos Economía o Derecho especializa dos materias Admón.Local impartidos Universidades	1,5		
				Cursos Doctorado C.Empresariales	1,5		
				Desempeño puesto Int. población superior 50.000 hab.	1,5		
Ayuntº Rota	Sía.	1ª	Sía.	Haber obtenido uno de los cinco primeros puestos promoción Subescala	1,5		
				Mismo baremo plaza Intervención.		X	
Ayuntº San Roque	Sía.	1ª	Sía.	Servicios Secretario, Categoría Sup.	0,5 año máx.2	X	
				Ingreso oposición en más de una Subescala de Secretaría	2		
				Desempeño puestos reservados capitales de provincia o municipios más 150.000 hab., un año ininterrumpido	3,5		
				Servicios como Interventor	1 año máx.2	X	
Ayuntº San Roque	Sía.	1ª	Sía.	Desempeño plaza Int. Ayuntamientos capitales provincia o municipios más 150.000 hab., 2 años ininterrumpidos	3,5		
				L. Económicas	2		
				Servicios puesto Secretaría Corporaciones presupuesto comprendido entre 800 y 1.500 millones ptas.	1 año máx.4	X	
				Servicios Secretaría Ayuntamientos con núcleos población dispersos, al menos un año	1		
				Servicios prestados Secretaría CC.LL. municipio costero en expansión turística y urbanística, al menos 2 años	2,5		
Ayuntº Sanlúcar de Barrameda	Sía.	1ª	Sía.	Mismo baremo plaza Secretaría		X	
				Mismo baremo plaza Secretaría		X	
				Servicios Secretarías clase 1ª municipios costeros, con población de derecho superior 50.000 hab.	1,92 año máx. 3,84	X	

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987	
						SI	No
Ayuntº Trabujena	Int.	1ª	In.Tes.	Servicios puestos trabajo áreas jurídicas, cualquier Admón.Pública no local para cuyo desempeño se haya requerido titulación superior	2,64 año		
				Experiencia o conocimiento acreditado técnicas promoción económica, socio-cultural y documental	1,02 por título o año		
				Servicios Intervención 1ª clase municipios más de 2.000 millones ptas. presupuesto	1,92 año máx. 3,84	X	
				Servicios puestos trabajo áreas económicas cualquier Admón. Pública no local, para cuyo desempeño se haya requerido titulación superior	2,64 año		
Ayuntº Ubrique	Sía.	2ª	Sía.	Experiencia o conocimientos acreditados técnicas promoción económica y con tabilidad informática	1,02 por título o año		
				L. Derecho, especialista laboral, o L.C. Económicas o Empresariales	2	X	
				Experiencia con personal o gerencia empresas	2,5		
Ayuntº Zahara	Sía.	3ª	Sía.In	Historial académico	1		
				Doctor en Derecho	2		
				Especialización con personal	2		
				Diplomado O. y M.	2		
Diputación Prov.	C.Mayor	1ª	Sía.	Doctor C.Políticas y Sociología	1,5		
				Mismo baremo plaza Secretaría		X	
				L. Derecho	3,5	X	
Diputación Prov.	C.Mayor	1ª	Sía.	Servicios Sía.Int. Ayuntamientos término municipal integrado Parque Natural y declarado legalmente conjunto - histórico-artístico, tiempo superior 6 meses	3		
				Servicios habilitación nacional Ayuntamientos clase 2ª, tiempo superior 6 meses	1		
				Permanencia al menos 3 años mismo puesto de trabajo	1,5	X	
				Curso Pfto. Admón. Local	0,5		
Diputación Prov.	C.Mayor	1ª	Sía.	Haber participado como alumno, profesor o ponente en jornadas, mesas redondas y ciclos investigación temas Admón Local	0,1 por cada uno máx. 0,5		

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987	
						Si	No
				Ejercicio abogacía	0,5 año máx.3		
				Diplomado O.y M.	1		
				Acreditar conocimientos informáticos, como usuario, aplicables Admón.Local	1		
Adj.Int.	1*	In.Tec		Permanencia al menos 3 años mismo puesto de trabajo	1,5		X
				Curso Pfto. Admón. Local	0,5		
				Haber participado como alumno, profesor o ponente en jornadas, mesas redondas y ciclos investigación temas Admón Local	0,1 por cada uno máx. 0,5		
				L. C. Económicas	1,5		
				Acreditar conocimientos informáticos, como usuario, aplicables Admón.Local	1		
				Acreditar conocimientos problemática grandes municipios por desempeño Int. Ayuntamientos más 150.000 hab., al menos durante 3 años	2		
				Cursos especializados tema Admón.Local impartidos Universidades, Institutos y Escuelas funcionarios	0,125 por curso máx. 0,5		
Tes.		In.Tec		Permanencia al menos 3 años mismo puesto trabajo	1,5		X
				Curso Pfto. Admón. Local	0,5		
				Haber participado como alumno, profesor o ponente en jornadas, mesas redondas y ciclos investigación temas Admón Local	0,1 por cada uno máx. 0,5		
				L. C. Económicas y Título Profesor Mercantil	1 máx. 1,5		
				Acreditar conocimientos informáticos, como usuario, aplicables Admón.Local	1		
				Cursos especializados tema Admón.Local impartidos Universidades, Institutos y Escuelas funcionarios	0,125 por curso máx. 0,5		
				Servicios prestados Admón.Local puestos trabajo Subescala Admón.General	0,25 año máx.1		

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987	
						Si	No
				Acreditar conocimientos especiales problemática grandes Corporaciones, desempeño puesto Tesorería poblaciones más 70.000 hab., al menos durante 3 años	1		
		Adj.Tes	In.Tes.	Mismo baremo plaza Tesorería			X
		Adj.Sia	2*	Sia.	Permanencia al menos 3 años mismo puesto de trabajo	1,5	X
				Curso Pfto. Admón. Local	0,5		
				Haber participado como alumno, profesor o ponente en jornadas, mesas redondas y ciclos investigación temas Admón Local	0,1 por cada uno máx. 0,5		
				Ejercicio Abogacía	0,5 año máx.3		
				Acreditar conocimientos problemática municipios rurales, por desempeño Sia. Ayuntamientos hasta 12.000 hab., al menos durante 3 años	1		
				Acreditar conocimientos informáticos, como usuario, aplicables Admón.Local	1		
Provincia de Córdoba							
Ayunt# Alcaracejos	Sia.	3*	Sia.In	L. Derecho Servicios prestados en Sia. Int. Agrupaciones Municipios	3 4,5		X
Buena	Int.	1*	In.Tec	Los candidatos deberán poseer como mínimo el 25% del baremo de méritos generales			X
Carpio (El) [Baremo pendiente de recurso]	Sia.	3*	Sia.In	L. Derecho Servicios prestados como Sec.Int.en el Ayuntamiento El Carpio o en Mancomunidad Alto Guadalquivir	2 0,05 mes máx.3		X
Castro del Rio	Int.	2*	In.Tec	L.C. Economicas y Empresariales Dr. Ciencias Economicas y Empr. Curso Informática	3 2 2,5		X
Doña Mencía	Sia.	3*	Sia.In	L. Geografía e Historia Servicios Subescala Sia. In. Municipios pob. derecho sup. 4.500 Hab. y presupuesto sup. a 70 millones	2,5 1 año mas de 6 mes máx.3		X
Sepejo	Int.	2*	In.Tec	Servicio Subescala tiempo superior 3 años ininterrumpidos L.C. Economicas y Empresariales Doctor C. Economicas y Empresariales Curso Informática	2 3 2 2,5		X
Fernan-Nuñez	Sia.	2*	Sia.	L. Derecho Servicios otras Subescalas y, en su caso categoría	2,5 0,2		X

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subcategoría	Baremo específico	Puntos	Hacer uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987	
						SI	No
	Int.	2ª	In-Ten	Servicios otras Admon. Públicas con título igual o superior	0,1 max. 3 ambos part.		
				Cursos técnicos admon. personal y/o laborales en Escuela Of. funcionarios L.C. Económicas y Empresariales	1,5 3,5 2		
				Curso Informática			
MORILES	Srta	3ª	Srta-Int	Servicios Sect-Intv. últimos 7 años, período no inferior a 3,5 años	3,25	X	
PALMA DEL RIO	Srta	2ª	Srta	Servicios Ayuntº informatizados con libros oficiales contabilidad adaptados sistema informático, cuya población no sea inf. a 3.500 hab. y presup. superior a 60 millones	4,25		
				Por un sobresaliente con matrícula de Honor en L. Derecho ó Ciencias Políticas y Sociología	0,5	X	
				Por un sobresaliente en Lic. Derecho o C. Políticas y Sociología	0,3		
PEDRO ABAD (Baremo pendiente de recurso)	Srta	3ª	Srta-Int	Por un notable en Lic. Derecho o C. Políticas y Sociología	0,2		
				Desempeño Srta Ayuntº Clase 1ª, al menos durante 2 años	6,5	X	
				L. Derecho o C. Económicas y Empresariales (Sólo se puntuará una titulación)	2,5		
				Servicios en la misma Corporación	0,05 por mes máx. 2		
				Servicios como func. Admón Gral de la Corporación	0,05 por mes máx. 1,5		
				Servicios como Hab. Nacional, Técn. Admón Gral. ó func. del Grupo A en Entidades Locales de la Comarca o Mancomunidad	0,03 por mes máx. 1		
	O.Mayor	2ª	Srta	Servicios como Hab. Nacional, Técn. Admón Gral. ó func. del Grupo A en Entidades Locales de la Comarca o Mancomunidad	0,02 por mes máx. 0,5		
				Servicios como Hab. Nacional, Técn. Admón Gral. ó func. del Grupo A en Entidades Locales de la Comarca o Mancomunidad			
PUENTE GENIL	O.Mayor	2ª	Srta	Servicios O. Mayor por tiempo no inferior a 1 mes	7,5	X	
RAMBLA (LA)	Srta	2ª	Srta	L. Derecho	0,43	X	
				L. C. Económicas y Empresariales	0,43		
	Interv	2ª	Int-Ten	L. Derecho	0,43	X	
				L. C. Económicas y Empresariales	0,43		
TORRECAMPO	Srta	3ª	Srta-Int	L. Derecho	3	X	
				Ejercer o haber ejercido abogacía o Procurador Tribunales	4,5		

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subcategoría	Baremo específico	Puntos	Hacer uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987	
						SI	No
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	Srta	3ª	Srta-Int	L. Derecho Diploma recaudador Trib. Locales expedido Univers. Inst. o Escuelas Of. funcionarios	2 5,5		X
DIPUTACION	Interv	1ª	Int-Ten	L. C. Económicas y Empresariales	2,5	X	
				Lic. ó Dipl. C. Políticas y Sociología	2,5		
				Conocimientos superiores Plan General Contabilidad Pública y Auditoría Sector Público	2,5		
<i>Provincia de Granada</i>							
Ayuntº Albuñuelas	Srta	3ª	Srta-Int	Cursos Informática	3,75 Curso máx. 7,5	X	
Ayuntº Alhama de Granada	Sra.	2ª	Sra.	Servicios prestados	0,1 por mes máx. 2		X
				Cursos Urbanismo Curso Informática	2 2		
Ayuntº Alpujarra de la Sierra	Sra.	3ª	Sra-Int	Servicios Municipales Jurídicos	1 por mes máx. 2,5		X
				Servicios Municipales Agricultura Montaña	1 por mes máx. 2,5		
Ayuntº Araila	Sra.	2ª	Sra.	L. Derecho	1,5		
				Permanencia	3	X	
Ayuntº Atarfe	Int.	2ª	Int-Ten	Designaciones ingreso Subcategorías	1		
				Colaboraciones INAP o Centros Estudios Municipales o Locales	0,5 entre máx. 7		
				Cursos Economía o Derecho Admón. Local en Universidades	2	X	
				Curso Informática	1,5		
				Curso perfeccionamiento Admón. Local	1		
				L. Ciencias Políticas	1		
				Profesor Mercantil	1		
Capitania-Subión-Pequeñero (Agrupación)	Sra.	3ª	Sra-Int	L. Derecho	1		X
				Servicios Agrupación Municipal, durante al menos 3 meses	3		
Ayuntº Castriil	Sra	3ª	Sra-Int	Servicios Municipales Historia Artística.	3,5		
				Servº subescala municipios conjunto histórico artístico	4	X	
				Servº subescala municipios alta montaña	2		
				L. Derecho	2,5		
Ayuntº Cortes y Graena	Sra.	3ª	Sra-Int	L. Derecho	1		X
				Expediente Académico calificación neto	0,5		
				Cursos informática	max 5		
				Servicios Secretaría aux de un núcleo	1		

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Núm. específico	Puntos	Ejec. con anterioridad al 31 de Diciembre de 1979/1981	
						Si	No
Ayuntamiento de Colar	L. Derecho Diplomado Derecho Servicios Subescala o Categoría	34	Sia-Int		3	X	
					1,5		
Ayuntamiento de Berro-Bizkaia (Agrupación)	L. Ciencias Económicas (conocimiento Socio Económico localización y Comercio) Servicios Secretaría-Agrupación	34	Sia-Int		3,5	X	
					7,5		
Ayuntamiento de Gor	Servicios Municipales Alta Montaña, durante 2 años consecutivos Servicios Secretaría Juzgados Paz L. Derecho	34	Sia-Int		1	X	
					1,5		
Ayuntamiento de Guadalupe	L. Derecho Cursos Economía o Derecho impartidos por Universidades Diploma Relaciones Públicas Ejercicio Abogacía Conocimiento materias legales acreditados	34	Sia-Int		1	X	
					1		
Ayuntamiento de San Esteban (Barrio pendiente de recurso)	Servicios Subescala o Categoría Servicios Subescala propia Corporación Colaboración INAP o Centro Estudios Municipales	34	Sia-Int		0,05	X	
					0,25		
Ayuntamiento de Nuestra Señora de Vega	L. Derecho Cursos monográficos Doctorado Derecho o Diplomado Admón. Local Curso Idioma extranjero Publicaciones temas interés local Conferencias temas interés local Trabajos interés referido Urbanismo-L.	24	Sia		0,75	X	
					0,25		
Ayuntamiento de Lacha-Ciudad	Servicios Subescala Agrupación Servicios Subescala Agrupación niveles más de 2.000 hab. Derecho, con normas complementarias y subsidiarias, y Mancomunidad L. Derecho Expediente académico	34	Sia-Int		3	X	
					3		
Ayuntamiento de Lanjarón	L. Ciencias Económicas y Empresariales Cursos Informática y Economía especialización Admón. Local	24	Int		8,5	X	
					1,5		
Ayuntamiento de Loja	Permanencia 3 años L. Derecho Cursos y Diplomas: - En Derecho especializado Admón. Local por Universidades - Sobre Jurídico y Seguridad Vial - Sobre Jurisprudencia	14	Sia		2,5	X	
					2,5		
Ayuntamiento de Maracena	L. Filosofía y Letras, especialidad Historia Archivo y Bibliotecas Expediente Académico relacionado oposiciones o carrera Procurador, Graduado Social No obtenido acceso Subescala	24	Int		2,5	X	
					1,25		
Ayuntamiento de Montezuma	L. Filosofía y Letras, sección Histor. L. Derecho	34	Sia-Int		3,75	X	
					3,75		
Ayuntamiento de Montevideo	Permanencia no valorada Decreto general Membres tribunales Funcionarios loc. Formación figuras planeamiento urbanístico o gestión convenios urbanísticos Participación Auditorías Ayuntamiento. Cargos Directivos Colegios Secret. Publicaciones e Servicios sobre Ayuntamiento Alta Montaña	24	Sia		0,4	X	
					0,2		
Ayuntamiento de Montevideo	Expediente académico. Participación Cursos jornadas o Sembrados temas locales Publicaciones trabajos investigación o monográficos temas locales Trabajos colaboración Universidades	24	Sia		0,5	X	
					0,5		

Entidad Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Bases legales		Fundado Local	Denominación puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Bases legales																																																																																		
						SI	NO							SI	NO																																																																																	
Provincia de Huelva	Ayuntamiento de Alamo	3*	Sia.In	Experiencia Dirección y Gestión Servicios locales Felicitaciones, lotes de gracias y menciones honoríficas Diplomas, títulos y calificaciones Curso urbanístico, patrimonial o servicios locales.	0,5 0,75 1 max 1 0,25 una max 1	X		Ayuntamiento Gibralfaro	In.	2*	In.Tes	Cursos perfeccionamiento a) Intervención-Tesorería Convocados I.E.A.L. Convocados C.A. Andalucía Convocados CC.LL. Solo se puntuará el último. b) Materias Locales Convocados T.E.A.L. Convocados C.A. Andalucía Convocados EE.LL. Solo se puntuará el último. c) Cursos cualquier materia Admon. Local. Realizados en Escuelas, Institutos Universidades Servicios Subescala: Categoría diferente Otra Subescala Otras Admones Públicas	1,50 1 0,5 max. 2,5	X																																																																																		
																	Ayuntamiento de Araoz	2*	Sia	L. Derecho L. Económicas	1,5 max.3 1,5 3,5	X		Ayuntamiento Huelva	Int.	1*	In.Tes	Licenciado en Derecho	2,75	X																																																																		
																																	Ayuntamiento de Bonares	3*	Sia.In	Servicios Sia. Municipios población sup. 10.000 hab. máximo 8 años Servicios prestados en la Subescala en Municipios con mag. 4.500 hab.	0,15 mes 4,3	X		Ayuntamiento Jabugo	Sia	3*	Sia.In	Servicios Municipios misma categoría y Subescala	0,13 mes max.5	X																																																		
																																																	Ayuntamiento de Calañas	3*	Sia.In	Certificado cursos mecanografía Servicios en Subescala en Ayuntamientos con Montes catalogados	1,5 0,15 mes max. 1,7	X		Ayuntamiento Mezuar	Int	1*	In.Tes	Cursos perfeccionamiento temas locales por Escuela funcionarios CC.LL. o CC.AA.	0,25 max. 2,5	X																																		
																																																																	Ayuntamiento de Campillo (EL)	3*	Sia.In	L. Derecho Titulación Universitaria Recaudador Ejecutivo Curso perfeccionamiento en materia local, por el último Diplomado Admon. Local	1,5 1,20 0,25 0,25 0,25 1	X		Ayuntamiento Niebla	Tes. Sia.	3*	Sia.In	Servicios en propiedad mismo puesto municipios turísticos costeros o núcleos tal características Mismo baremo plaza Intervención Asesor en redacción de normas urbanísticas	0,1 max.2 1 max.3	X																		
																																																																																	Ayuntamiento de Escacena del Campo	3*	Sia.In	L. Derecho Doctorado Derecho Diplomado en O. y M. Curso Informática Curso Urbanismo Curso perfeccionamiento temas locales Servicios en municipios cabecera de unidades de trabajo social, en conjunto con organismos públicos	3 año max. 7,50	X						Curso sobre procedimiento administrativo de Universidades Nacionales Ejercer como Sio.In. en ciudades que sean conjunto histórico-artístico	3 1,5	X		

